

Resolución n° 336/01



Expte. n° 11-01193/90.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de *Marzo* de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Licencias gremiales y elección de autoridades", (fs. 2012/21; 2051; 2084/90; 2092; 2095; 2096; 2097) y

CONSIDERANDO:

I) Que mediante resoluciones nros. 1019/98, 1397/98, 1852/98, 2050/98, 2091/98, 1376/99, 1415/99, 242/2000, 2022/00, entre muchas otras, se concedieron licencias con goce de haberes a los representantes gremiales que concurrieron a diversos congresos o encuentros convocados por la U.E.J.N., decisión que cabe reiterar en el presente caso.

II) Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales pronunciamientos, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

1) Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante los días 9, 11, 12, 23, 24, 30 y 31 de octubre y 21 y 22 de noviembre de 2000 al agente Carlos Eduardo Minella, de la Secretaría Electoral de Santa Fe.

2) Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante los días 15, 16, 26, 27 y 28 de marzo de 2001 al agente Isidoro Aramburu, del Juzgado Federal de Tierra del Fuego.

Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional Electoral, a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia y a la U.E.J.N.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION